

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****EDICTO****APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN ANEXO INVERSIONES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones del anexo de inversiones nº 2/2021, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones del anexo de inversiones se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 25 de marzo de 2021.- EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

**AYUNTAMIENTOS****ALMONTE****EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES**

Aprobados por Resolución del Concejal de Hacienda nº 1467 dictada con fecha 23/03/2021, el padrón fiscal de la TASA POR UTILIZACION DE TERRENOS AGRICOLAS del ejercicio de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que, los mismos quedarán expuestos al público, por periodo de un mes desde el día siguiente a la publicación este edicto, periodo durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Contra las liquidaciones comprendidas en los padrones podrán formularse recurso de reposición, previo al contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

En Almonte a 24 de marzo de 2021.- EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO. FDO.: D. JOSE MARIA GARCIA GONZALEZ

**ARACENA**

**DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.**

**HACE SABER:**

1º.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 28 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar INICIALMENTE el CONVENIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO firmado con DON ALFREDO Y DON JOSÉ JAVIER MARTÍN PORRINO, para el desarrollo del nuevo viario de conexión entre el Polígono Industrial "Cantalgallo" y el casco residencial de Aracena, de conformidad con lo establecido en el art. 30 de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

